



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Evaluación por Objetivos de Gestión 2019

Bono incentivo a la excelencia (elaboración y medición de los planes de trabajo)

Comisión Técnica de Evaluación
Universidad de Santiago de Chile

Junio 2019



Evaluación por Objetivos de Gestión

¿Qué es?



Es una iniciativa que busca fortalecer una cultura de excelencia en la Universidad, proporcionando información relativa al desempeño individual y grupal. La idea es generar instancias de discusión y análisis, en búsqueda de acciones de mejora en el ámbito de la gestión, instalando comportamientos laborales efectivos, y oportunidades de aprendizaje para los equipos de trabajo.



Bono de incentivo a la excelencia

¿Qué es el bono de incentivo a la excelencia?



Es una bonificación que se brindará anualmente, de acuerdo al grado de cumplimiento de los Planes de Trabajo, de los funcionarios(as) del Estamento No académico.

Se divide en dos partes:

El 60% corresponde a cumplimiento de Meta Grupal

El 40% corresponde a cumplimiento de Meta Individual



Bono de incentivo a la Excelencia

¿Quiénes reciben el Bono?

Es un incentivo dirigido a las y los funcionarios del Estamento No Académico pertenecientes a la planta auxiliar, administrativa, técnica, profesional, y los funcionarios contratados bajo la Ley 15.076 y/o 19.664 o a las que la reemplacen, en calidad de A Contrata y Planta.

Se excluyen todas(os) aquellas(os) funcionarias(os) asimiladas(os) a la planta de Jefatura Superior y/o que perciban asignación de responsabilidad. Sólo se entregará la bonificación, a las(os) funcionarias(os) que se hayan desempeñado en la Unidad, al menos el 50 % del periodo establecido para la medición de la meta.





Bono de incentivo a la Excelencia

¿Quiénes revisarán el grado de cumplimiento de las metas establecidas en los planes grupales?

Se estableció una Comisión Técnica, la cual será responsable revisar y validar la información entregada por los centros de costos en relación al cumplimiento de las metas. Lo anterior atendiendo a los medios de verificación y registros entregados. La comisión técnica estará conformada por los siguientes miembros:

- Director de Administración y Finanzas
- Jefa del Departamento de Recursos Humanos
- Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas
- Profesionales nombradas(os) por Prorrectoría.





Bono de incentivo a la Excelencia

¿Cuándo se paga el bono?

La medición de lo declarado, se efectuará en el transcurso del año 2019, y se bonificará con el Bono de Incentivo a la Excelencia, identificando el cumplimiento de Metas grupales y la contribución individual.

El pago se efectuará, de acuerdo al cumplimiento de metas, al finalizar el periodo, y una vez que la Comisión Técnica realice una auditoria a los resultados reportados. El pago puede efectuarse entre los meses de diciembre o enero, dependiendo de los plazos que la Comunidad Universitaria requiera para la entrega de información.





UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Evaluación por Objetivos de Gestión

Bono de Incentivo a la Excelencia

Desarrollo



Elaboración planes de trabajo

¿En qué consiste?

Actualizar equipos
de trabajo



Definir metas y
Objetivos
Grupales



Identificar
contribución
individual



Elaboración Plan de trabajo Grupal

Firma de Plan de trabajo
individualizado o Carta de
Renuncia al Bono





Elaboración planes de trabajo

¿En qué consiste?

Actualizar equipos
de trabajo

Se enviará a cada Centro de Costos, la conformación de equipos de trabajo que registra la Comisión Técnica, para la actualización de personal. Esto debe ser enviado en los plazos establecidos, con la finalidad de no afectar la bonificación de las y los integrantes.

Definir metas y
objetivos

Una vez validados los equipos de trabajo, será necesario revisar las metas y objetivos planteados. En caso de cumplimiento el año anterior, deberá reformularse la meta. Para ello, puede consultar los anexos del instructivo.

contribución
individual

Se deben identificar las metas en las que participarán las y los funcionarios.

Plan de Trabajo
Individualizado

Esta información debe ser enviada a la Comisión Técnica para revisión, validación y emisión de Planes de trabajo individualizados.

Carta de Renuncia a
Bonificación

La Comisión Técnica enviará a cada unidad los Planes de Trabajo individualizados o Toma de Conocimiento Individual (TCI), los cuales deben ser enviados con las firmas respectivas, en los plazos que se establezcan.

La participación al Sistema de Gestión por objetivos es voluntaria, por lo que puede renunciar a ella, a través de carta de renuncia.



Bono de Incentivo a la Excelencia

¿En qué consiste?

Elaboración Plan de trabajo Grupal



Contribución
individual



Trabajo en Equipo



Cumplimiento de
Metas

PAGO DEL BONO

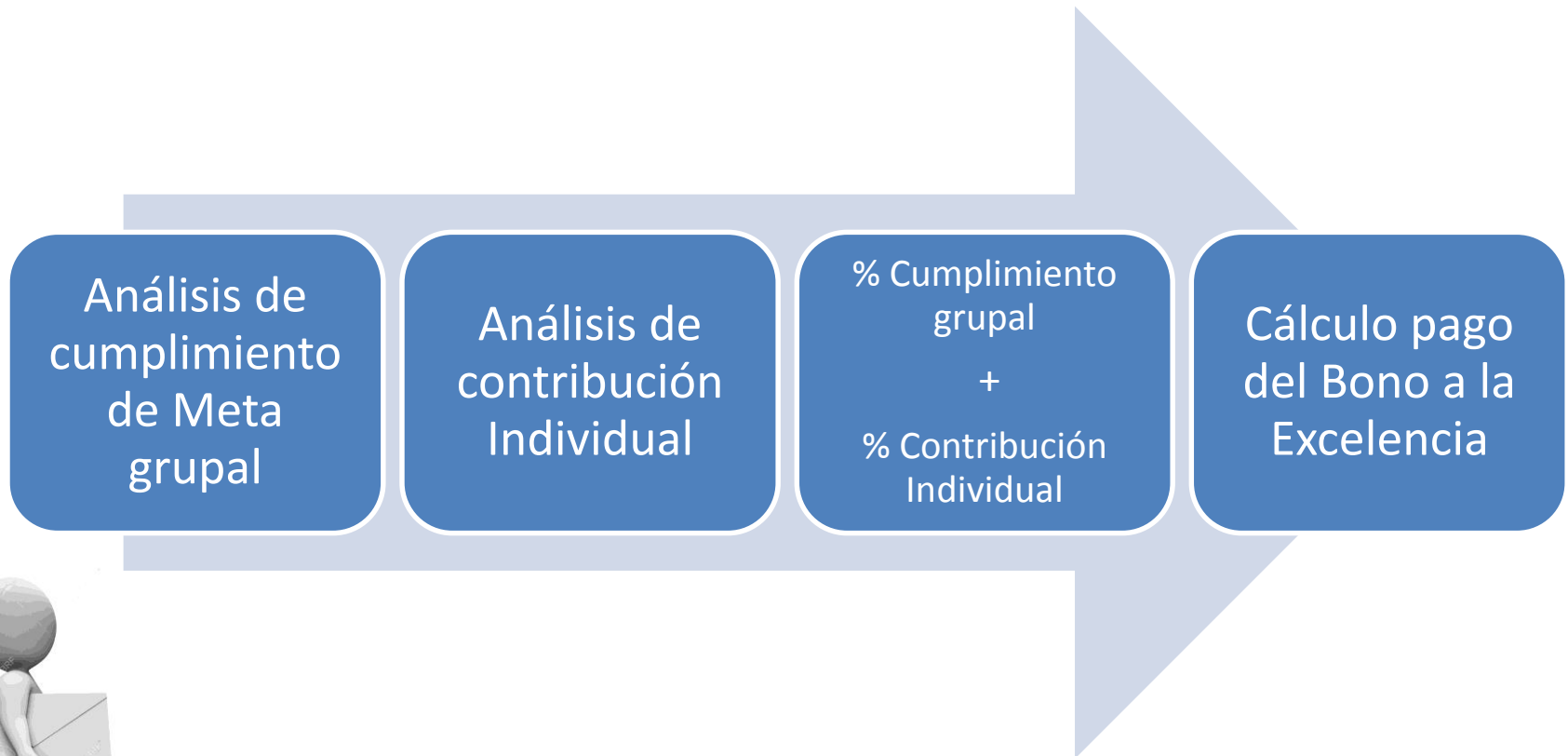




Bono de Incentivo a la Excelencia

Detalle del proceso

Se debe analizar, validar y calcular el pago del Bono de incentivo a la Excelencia contemplando el componente grupal e individual:





Bono de Incentivo a la Excelencia

Desglose Meta grupal - Contribución individual

Meta Colectiva: Distribución del 60% del bono:

Porcentaje de Cumplimiento Meta Colectiva	Porcentaje del 60% del bono	Monto Meta Colectiva
Hasta un 50%	No hay pago	0
Más de un 50% y hasta un 60%	60%	82.800
Más de un 60% y hasta un 70%	70%	96.600
Más de un 70% y hasta un 85%	80%	110.400
Más de un 85% y hasta 100%	100%	138.000

Meta Individual: Distribución del 40% del bono:

Porcentaje de Cumplimiento Meta Individual	Porcentaje del 40% del bono	Monto Meta Individual
Hasta un 50%	No hay pago	0
Más de un 50% y hasta un 60%	60%	55.200
Más de un 60% y hasta un 70%	70%	64.400
Más de un 70% y hasta un 85%	80%	73.600
Más de un 85% y hasta 100%	100%	92.000





Bono de Incentivo a la Excelencia

Valor Bono Meta grupal

Identificación del Grupo (G1)	
Metas establecidas	% Cumplimiento
Meta 1	N%
Meta 2	N%
Meta 3	N%
Meta 4	N%
Meta 5	N%
Cumplimiento Meta Grupal	Promedio de % Cumplimiento



% Cumplimiento
buscar en tabla



Meta Colectiva: Distribución del 60% del bono:		
Porcentaje de Cumplimiento Meta Colectiva	Porcentaje del 60% del bono	Monto Meta Colectiva
Hasta un 50%	No hay pago	0
Más de un 50% y hasta un 60%	60%	82.800
Más de un 60% y hasta un 70%	70%	96.600
Más de un 70% y hasta un 85%	80%	110.400
Más de un 85% y hasta 100%	100%	138.000



Valor Bono Meta Grupal





Bono de Incentivo a la Excelencia

Valor Bono Contribución Individual

Identificación del Grupo (G1)	
Funcionarios (as) que contribuyen al logro de la meta	
Funcionario(a) A	
Funcionario(a) A	
Funcionario(a) A	
Total	



% Cumplimiento
buscar en tabla



Meta Individual: Distribución del 40% del bono:

Porcentaje de Cumplimiento Meta Individual	Porcentaje del 40% del bono	Monto Meta Individual
Hasta un 50%	No hay pago	0
Más de un 50% y hasta un 60%	60%	55.200
Más de un 60% y hasta un 70%	70%	64.400
Más de un 70% y hasta un 85%	80%	73.600
Más de un 85% y hasta 100%	100%	92.000



Valor Bono Contribución Individual





Bono de Incentivo a la Excelencia

Valor Bono incentivo a la Excelencia

% Valor Bono
Grupal



% Valor Bono
Individual



Valor Bono
Incentivo
Excelencia





Bono de Incentivo a la Excelencia

Consideraciones Generales

- Cada Jefe de Centro de centros será responsable de recopilar y enviar los entregables de sus unidades dependientes.
- Las(los) integrantes de los equipos son responsables de consultar y promover el envío de información en los plazos establecidos.
- La Comisión Técnica, solicitará la información en formularios previamente establecidos, por lo que es necesario ajustarse a esos formatos.
- Cada entregable debe ser revisado y validado por la Comisión Técnica.
- La Comisión Técnica efectuará Auditorías, en el periodo de evaluación o posterior a éste.
- Una vez validados los grupos de trabajo, y las metas establecidas no será posible modificarlos de manera unilateral.





Bono de Incentivo a la Excelencia

Consideraciones Generales

- Cada unidad es responsable de informar oportunamente la incorporación de integrantes al grupo de trabajo, para elaborar su Plan de trabajo individualizado. En caso contrario, no se bonificará a la persona.
- Las personas que no permanezcan más del 50% del tiempo en el periodo de evaluación no recibirán el pago del bono, en las siguientes situaciones: (Licencia médica, permiso sin goce de remuneraciones, nuevas contrataciones, renunciaciones).
- Las personas que no presenten su Toma de Conocimiento Individual (TCI) firmado, en los plazos establecidos, se verá afectada su bonificación.
- Las personas que hayan permanecido más del 50% del periodo de evaluación, y no se encuentren vigentes al momento del pago. Tienen derecho a percibir la bonificación correspondiente de acuerdo a cumplimiento de normativa y metas establecidas.





Bono de Incentivo a la Excelencia

Consideraciones Generales

- Las personas reubicadas o seleccionadas en un proceso interno de selección serán bonificadas de acuerdo al grupo en el cual hayan permanecido la mayor cantidad del tiempo (Sobre el 50% del tiempo en periodo de evaluación), y que hayan actualizado su Plan de trabajo con las firmas correspondientes.
- Se encuentra establecido un Comité de Apelación, el cual estará conformado por el Director de Administración y Finanzas, La Jefa del Depto de RRHH, El Jefe del Depto de Desarrollo de Personas, y un representante de cada Asociación Gremial, instancia que sesionará de acuerdo al reglamento establecido para su funcionamiento.





Bono de Incentivo a la Excelencia

Calendarización y Plazos*

Fecha	Acción	Responsable
completar	Entrega de resultados y evidencias por parte de las Unidades	Directivo Superior Unidad
completar	Revisión y envío de observaciones a Unidades	Comisión Técnica
completar	Envío de rectificaciones	Directivo Superior Unidad
completar	Notificación de Resolución Comisión Técnica	Comisión Técnica
completar	Envío información a RR.HH. para pago	Comisión Técnica
completar	Pago de bonificación según corresponda	RR.HH.

* sujetas a evaluación y corroboradas en el instructivo correspondiente





UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Bono a la Excelencia

Preguntas Frecuentes





Preguntas frecuentes

¿Qué pasa si tenemos dudas para elaborar metas y objetivos?

Estará a disposición el correo consultabonoexcelencia@usach.cl y los IP 80138 – **completar** en los cuales se atenderán dudas puntuales y se orientará según corresponda, para la entrega de los medios de verificación y registros

¿Qué pasa si no sé si mi unidad ha trabajado en los planes de trabajo?

Se recomienda siempre consultar con la/el Jefe de Centro de costos. En los casos que no sea posible resolver en la Unidad, o bien presenta una inquietud mayor podrá consultar a consultabonoexcelencia@usach.cl





Preguntas frecuentes

¿Quién es el responsable del envío de información?

Si bien el Jefe de Centro de Costos es quien envía la información a la Comisión Técnica, es responsabilidad de todas y todos quienes participan en el Sistema de Gestión por Objetivos, consultar y promover el envío de información oportuno a la Comisión Técnica, pues todos los calendarios que incluyen plazos y solicitud de entregables, son informados a través de correo corporativo.

¿Qué pasa si no firmo mi Toma de Conocimiento Individual (TCI)?

La TCI, es un documento que permite formalizar su participación en el proceso de Sistema de Gestión por Objetivos, por lo que el no envío de dicha información, en los plazos establecidos, puede afectar su bonificación.

En caso de cambio de Centro de costos y/o puestos, se requiere levantar un nuevo TCI con la Comisión Técnica.





Preguntas frecuentes

¿Se puede pertenecer a más de un grupo de trabajo?

No. Las personas deben formar parte sólo de un grupo de trabajo y el pago del bono corresponderá al resultado de dicho grupo.

¿Las personas que se encuentran a honorarios, participan en el proceso?

No. Los grupos deben conformarse por personal afecto a la planta profesional, administrativa, técnica y auxiliar, así como profesional médico, tanto en calidad de A Contrata o Titular. No se contempla para la presente bonificación personal SDT, personal a honorarios, Académicos, profesores por hora, Jefaturas Superiores ni Directivos.





Preguntas frecuentes

¿Qué pasa si me reubico o resultado electo/a en un proceso de selección?

Se contabilizará el periodo de tiempo de permanencia. En aquella unidad donde se encuentre sobre el 50% del tiempo, y que hayan actualizado su Plan de trabajo con las firmas correspondientes, se bonificará de acuerdo a los resultados de ese equipo de trabajo.

¿Qué pasa si tengo un problema que me impide cumplir las metas establecidas?

Se sugiere conversar con la/el Jefe de Centro de costos, para evaluar los motivos y buscar soluciones. Es importante dar a conocer a la Comisión cualquier dificultad, en el periodo de medición a través de correo consultabonoexcelencia@usach.cl





Preguntas frecuentes

¿La asistencia influye en el pago del Bono?

No. La asistencia es considerada en el proceso de Calificación y no en el Bono a la Excelencia, lo que sí influye es la permanencia en la unidad de desempeño, la cual debe ser superior al 50% del periodo de evaluación.

¿Qué pasa si me encuentro con licencia médica?

Las personas tienen que estar al menos el 50% del tiempo de evaluación. En caso contrario, no recibirán el bono. Esto también aplica para otros tipos de ausencias tales como permisos, comisiones, entre otros.





Preguntas frecuentes

¿Se consideran las calificaciones para el pago del bono?

No. El bono de excelencia es un incentivo complementario, en el cual se evalúa el trabajo grupal y la contribución individual a los planes de trabajo que definieron las unidades.

¿Qué pasa si el Jefe de Centro de Costos o el Directivo Superior no se encuentra?

En esos casos, el Jefe de Centro de costos debe informar a la Comisión Técnica y determinar un subrogante responsable de enviar la información en los plazos estipulados.





Preguntas frecuentes

¿Qué puedo hacer si no recibo bono y no sé por qué?

A cada Jefe de Centro de costos se le informará la bonificación correspondiente, y el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas, además los resultados serán publicados

¿Qué pasa si no se envían los planes de trabajo o los resultados en los plazos establecidos?

Se verá afectada la bonificación para el equipo de trabajo. La responsabilidad es de todas y todos, por lo que ante alguna dificultad es necesario contactarse con la Comisión Técnica a través del correo consultabonoexcelencia@usach.cl





Preguntas frecuentes

¿El bono de excelencia reemplaza el actual bono de desempeño?

No. El bono de excelencia constituye una bonificación adicional a la estructura de remuneraciones, independiente del sistema de calificaciones actual.

¿Qué pasa si participé en las metas, pero no estuve el 50% del tiempo requerido para la bonificación?

Las metas se establecen para ser desarrolladas en un periodo de medición determinado. En este sentido, un periodo inferior al 50% no garantiza una participación activa y equitativa en relación a los otros integrantes del equipo, por lo que indistintamente el motivo de la ausencia, sólo se podrá considerar a aquellas(os) que hayan estado al menos el 50% del tiempo de evaluación.





UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Dudas contactarse a:

consultabonoexcelencia@usach.cl

Muchas gracias